



**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil**  
**C/ Santiago Alba, 1**  
**47008 - VALLADOLID**

**Expediente: 1998/2022**

**Asunto: Situación del Servicio de Reumatología / Hospital de El Bierzo / Resolución**  
**Centro directivo: Consejería de Sanidad**

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era a la situación de Dña. XXX, con DNI XXX, diagnosticada de artritis psoriásica desde el 16 de septiembre de 2021.

Esta enfermedad requiere de revisiones periódicas para controlar su evolución y la eficacia del tratamiento, pero dos días antes de la revisión, programada para el 9 de noviembre de 2022, recibe una llamada del Servicio de Reumatología del Hospital de El Bierzo anulando esta cita porque *“la doctora que me atendía se había ido y no saben cuándo me volverán a citar”*.

A este respecto, debemos indicar que en relación con la situación del Servicio de Reumatología del Hospital de El Bierzo hemos recibido más quejas en esta Institución.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hacía constar los esfuerzos realizados por la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para garantizar la cobertura asistencial a la población del Área de Salud El Bierzo, *“adoptando medidas*



*dirigidas a mejorar la gestión de los efectivos de personal de nuestro sistema público de salud, dotar a todas las áreas de salud de la Comunidad, y especialmente al Área de Salud El Bierzo, de los profesionales necesarios y mejorar sus condiciones de trabajo”.*

En cuanto a la situación del Servicio de Reumatología del Hospital El Bierzo, se nos informa que está dotado de dos especialistas en su plantilla orgánica pero que *“debido a la oferta pública de empleo resuelta el 8 de noviembre de 2022, cesó uno de los facultativos que en ejercicio de sus derechos había participado en dicha oferta resultando adjudicatario de otra plaza, por lo que la única facultativa disponible está asumiendo toda la actividad, priorizando las revisiones indemorables de la agenda del facultativo que ha dejado de realizar su labor asistencial.*

*Pese a que desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria El Bierzo de forma inmediata se han tomado las medidas oportunas para procurar la cobertura de la plaza, tanto de forma temporal, con la mayor urgencia, como de forma definitiva, hasta el momento no ha sido posible su cobertura de forma transitoria por ausencia de candidatos en la bolsa de empleo, otra consecuencia más del grave problema existente a nivel nacional de falta de profesionales en algunas especialidades, y se han seguido utilizado todos los medios posibles desde el punto de vista reglamentario para encontrar especialistas dispuestos a cubrir las vacantes, incluyendo la posibilidad de acudir a Colegios de Médicos, Sociedades Científicas, etc.*

*No obstante, como resultado de las medidas adoptadas por parte de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para procurar la cobertura definitiva de las plazas, actualmente se ha adjudicado la plaza vacante, con fecha 16 de febrero de 2023, como consecuencia de los procesos convocados en el marco de la Oferta Pública de Empleo, y se encuentra pendiente del cumplimiento de los trámites establecidos por la normativa vigente para su adjudicación en firme y toma de posesión. Por tanto, el Servicio de Reumatología podrá disponer de sus dos facultativos, lo que facilitará la reprogramación de las consultas y adelantará la atención a los pacientes”.*

En atención a la información recibida y a la obrante en esta Institución, procede realizar una serie de consideraciones:

En primer lugar, debemos poner de manifiesto que en relación a la situación del Hospital de El Bierzo y a las deficiencias en el funcionamiento de ciertos Servicios como consecuencia, básicamente de un acuciante problema de déficit de profesionales, esta Institución ha tenido ocasión de pronunciarse tanto en diferentes Resoluciones como en los Informes presentados anualmente en las Cortes de Castilla y León.

A este respecto, hemos observado que se ha producido, y se sigue produciendo, un incremento de las quejas de los ciudadanos motivadas fundamentalmente por las demoras



en las listas de espera y por el retraso o la cancelación de las consultas de atención especializada del indicado hospital, sin que exista en algunos casos, como ocurre en el que ha dado lugar a esta queja, previsión, al menos de momento, de cuándo van a poder ser atendidos los pacientes.

La situación sanitaria de El Bierzo y la insatisfacción de la población ante una pérdida progresiva de la calidad asistencial ha motivado diferentes movilizaciones ciudadanas, siendo la última manifestación de este descontento el denominado “tercer abrazo al Hospital de El Bierzo” que ha tenido lugar el pasado 21 de enero de 2023<sup>1</sup>.

Así las cosas, es cierto que en muchas especialidades de la medicina se sufre un déficit de especialistas y no se trata de un problema exclusivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino que es un problema común a todo el Sistema Nacional de Salud y, en consecuencia, esta circunstancia plantea serias dificultades a la hora de buscar soluciones adecuadas y eficaces para cubrir las distintas vacantes que se puedan producir, máxime en determinados hospitales, como es el caso de El Hospital de El Bierzo, en el que a este problema de base se añade que estos puestos de trabajo parece que resultan “menos atractivos” para los profesionales.

A este respecto y según los datos publicados en el informe de Estimación de la Oferta y Demanda de Médicos Especialistas. España 2018-2030 (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2018), el déficit de médicos especialistas puede llegar al 12% entre 2025 y 2030.

En concreto y en relación con la especialidad de Reumatología el indicado informe señala que en Castilla y León la tasa de reumatólogos es de 1,5 por cada 100.000 habitantes, por debajo de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Sociedad Española de Reumatología (SER), que señalan que para garantizar una correcta atención de los pacientes se han establecido unos estándares en cuanto al número de reumatólogos recomendados en torno a 1 por cada 40.000/50.000 habitantes aproximadamente.

Esta problemática del déficit de especialistas es la que podría aquejar a la población de la Comarca de El Bierzo que ha de ser atendida en el Servicio de Reumatología. Por ello consideramos que esta situación obliga a la Administración sanitaria a seguir trabajando para dotar de calidad al sistema sanitario con los recursos personales y materiales que sean precisos con el objeto de implantar todas las medidas que sean necesarias para prestar una asistencia sanitaria adecuada; algo que forma parte de su competencia para la organización del servicio; una organización que ha de

---

<sup>1</sup> <https://www.diariodeleon.es/articulo/bierzo/exito-absoluto-abrazo-hospital-bierzo-2500-personas-defienden-sanidad/202301211249112296305.html>



garantizar la equidad, accesibilidad y calidad en la atención de los pacientes de cualquier especialidad al margen de su lugar de residencia.

Debemos recordar, a este respecto, el reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, previsto en el artículo 43 de la Constitución, que requiere de los poderes públicos la adopción de medidas idóneas para satisfacerlo.

En este sentido, igualmente, el artículo 3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que *“la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española. El acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva”*, por lo que una de las características del sistema nacional de salud es la extensión de sus servicios a toda la población.

Por otra parte, el artículo 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía dispone que *“Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud y que los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo”* y añade que *“Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine”*. La alusión al principio de igualdad resulta relevante puesto que esta circunstancia puede verse seriamente comprometida en ámbitos territoriales tan amplios y con baja densidad de población como Castilla y León y en zonas como la Comarca de El Bierzo, al estar situada en la periferia de la Comunidad Autónoma.

No podemos obviar las dificultades que han tenido y tienen que afrontar los pacientes de Reumatología del Hospital de El Bierzo para recibir una asistencia sanitaria de calidad, con retrasos en las revisiones periódicas que exige el seguimiento de las distintas patologías y con consultas canceladas *sine die*, como en el caso concreto que ha dado lugar a esta queja. Circunstancias que justamente generan una gran inquietud en los ciudadanos por las consecuencias que para su salud puedan tener. Los pacientes, en todo caso, han de ser el eje sobre el que tiene que pivotar todo el sistema, ofreciéndoles una respuesta rápida, adecuada y eficaz a las demandas asistenciales que requieran.

Por otra parte, también debemos destacar la importancia de una adecuada organización de los servicios sanitarios, pues el sistema y la atención a los pacientes no debe descansar sobre la *“buena voluntad”* y deseo de prestar el servicio a toda costa por parte de los profesionales, como seguramente ha ocurrido en este caso, en el que la única facultativa disponible está asumiendo toda la actividad. Este sistema produce una sobrecarga de trabajo que, sin duda, desincentiva la cobertura de vacantes o la permanencia de los profesionales en las plazas ya ocupadas.

Por lo tanto, si bien valoramos positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia Regional de Salud para hacer frente a las dificultades existentes para cubrir las plantillas



de algunos hospitales, como es el caso del Hospital de El Bierzo, sin embargo, debemos señalar que se deben seguir buscando fórmulas que limiten el problema existente, bien en el marco de la necesaria coordinación con el Ministerio de Sanidad o bien reforzando las medidas que, según nos han informado, se están adoptando u otras diferentes para cubrir las vacantes y, en su caso, aumentar el número de plazas en las especialidades deficitarias, para estabilizar el empleo de los profesionales y para abordar eficazmente la falta de cobertura de plazas, de forma que se actúe de manera decidida para contrarrestar el escaso atractivo de algunas plazas.

En este sentido consideramos que debe atenderse especialmente a la situación sanitaria de la Comarca de El Bierzo, que requiere de la adopción de medidas específicas para hacer frente a la falta de profesionales que padece.

Asimismo, y aunque se nos informa que la situación en el Servicio de Reumatología está en vías de resolverse, puesto que se ha adjudicado la plaza vacante, con fecha 16 de febrero de 2023, por lo que el indicado servicio podrá disponer de sus dos facultativos, ante la eventualidad de que la situación pueda volver a repetirse, parece conveniente afrontar la necesidad de adoptar medidas preventivas.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

**PRIMERA:** Que por parte de los órganos competentes de la Administración autonómica y especialmente por la Consejería de Sanidad, se lleve a cabo un análisis de la situación en el Servicio de Reumatología del Hospital de El Bierzo, organizando adecuadamente el mismo de manera que los pacientes tengan una atención sanitaria adecuada y se mejore la calidad de la misma, ahora que según nos informa esta Consejería, su plantilla orgánica va a estar completa.

**SEGUNDA:** Para evitar que se repitan situaciones como las que han dado lugar a la queja recibida, así como a otras quejas presentadas en esta Procuraduría, sería oportuno que la Administración actuara de forma preventiva, adelantando soluciones ante la concurrencia de circunstancias como las que han dado lugar a la tramitación del presente expediente de queja.

**TERCERA:** Que se atienda a la preocupante situación del Hospital de El Bierzo de manera que las plazas de los facultativos que presentan mayores dificultades de cobertura sean atractivas para los aspirantes a las mismas para poner fin al déficit actualmente existente.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del



PROCURADOR DEL COMÚN  
DE CASTILLA Y LEÓN

órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN  
Tomás Quintana López